



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

**REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.**

DECRETO. 309

LAGO VERDE, 16 ABR 2018

VISTOS: La solicitud de pedido emanada por la Srta. Javiera Escobar Asistente Social donde solicita compra de 02 canastas familiares por un monto máximo de \$60.360 cada una beneficiarios dichas canastas Herminio Barros aut. Por D.a 300; Mirta Jaramillo Aut por Da 301 ambos domiciliado en la localidad de Villa la Tapera.-

Dicha proveedora se enmarca en la participación femenina en Materia de Compras Públicas; donde NO se requiere de 3 cotizaciones por ser una adquisición de inferior a 10 utm que busca privilegiar las materias de alto impacto social como es la equidad de género según lo indica la normativa N° 20 de la Ley de compras Públicas.-

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; Lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el art. 62; el Decreto Alcaldicio N°2245 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018 de fecha 27 diciembre 2017, La ley 19.886 en su artículo N°10 numeral 07 letra "n" del reglamento de compras públicas que señala "cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, fomentando la equidad de género (enfoque de género en materia de compras públicas directiva n° 20).-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición vía trato directo para la adquisición que se indica por un total de \$ **120.720 (Ciento veinte mil setecientos veinte pesos) IVA incluido a GLADYS SOTO SOLIS Rut: 9.728.225-0, domiciliado en la localidad Lago Verde**, por referirse a una adquisición de menos de 10 UTM y que privilegia el alto impacto social y la equidad de Género art. 10°, numeral 07 letra n directiva N° 20.

2.-**AUTORÍCESE**, la Orden de Compra N° 4140-94-SE18.

3.-**IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria **215.24.01.007 ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.



CATHERINE VERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CARLOS MELLA ATTON
ALCALDE (S)

CMA/CVC/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
- Finanzas/Tesorería
- Interesado